



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4731-2022-R-UNICA

Ica, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1098-OAJ-UNICA-2022 del 21 de setiembre del 2022, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 1013-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de la Unidad de Recursos Humanos, sobre pago por concepto de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores de pago por sentencias judiciales a favor de **Paulina Eliades Yarasca Carlos**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Resolución Rectoral N° 2693-R-UNICA-2021 de fecha 28 de setiembre del 2021, cumple con lo dispuesto en la Resolución N° 04 y 11, emitida por el Juzgado de Trabajo Transitoria Itinera a Ica y Corte Superior de Justicia de Ica, respectivamente, sobre Acción Contenciosa Administrativa a favor de la señora PAULINA ELIADES YARASCA CARLOS; asimismo en artículo 2 dispone se efectúe el pago por concepto de asignación de 30 años de servicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, por el monto de S/4,426.00 a favor de Paulina Eliades Yarasca Carlos.

Que, con fecha 8 de julio del 2022 la señora **Paulina Eliades Yarasca Carlos** solicita se le efectúe su pago por el concepto de sus asignaciones por cumplir 30 años de servicio conforme a la Resolución Rectoral N° 2693-R-UNICA-2021;

Que, mediante Oficio N° 1013-URRHH/OGGRH-UNICA-2022 del 8 de agosto del 2022 la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 389-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal, informando sobre las Resoluciones Rectorales emitidas en el ejercicio presupuestal 2021, con respecto al pago de Sentencias Judiciales del personal docente, que se encuentran pendientes de pago por falta de disponibilidad presupuestal en el año 2021; es por ello que solicita se emita la Resolución reconociendo gastos de ejercicios de años anteriores (devengado) y que serán ejecutadas en el presente ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 1098-OAJ-UNICA-2022 del 21 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe expedir la Resolución Rectoral a favor de PAULINA ELIADES YARASCA CARLOS reconociendo



R.R. N° 4731-2022-R-UNICA

26-9-2022, Pág. 2

gastos de ejercicios de años anteriores (devengados) las mismas que serán ejecutados en el presente ejercicio presupuestal 2022;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago por sentencias judiciales del personal docente, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

PAGO SENTENCIA JUDICIAL - 2021

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	ASIGNACIÓN	MONTO
1	2693	29-Set-21	YARASCA CARLOS PAULINA ELIADES	DOCENTE	REINTEGRO POR ASIGNACIÓN DE 30 AÑOS DE SERVICIOS E INTERESES LEGALES	4,426.00
TOTAL						4,426.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto correspondientes.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Platon
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL